



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 72.

CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.717 de fecha 114 de Diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela La Esperanza E-1207, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013, en los términos que en dichos contratos se indican:

Zaira Pilar Provoste Ochoa	C.I. 8.025.725-2
Lorena Ramirez Toloza	C.I. 17.510.182-9
Lady Provoste Tapia	C.I. 12.012.894-9
María Cano Schuffeneger	C.I. 7.681.154-7
Marlene Bustamante Balvoa	C.I. 9.460.155-K
Loyda Avello Contreras	C.I. 12.765.060-8
Caroline Muñoz Matamala	C.I. 13.382.983-0
Sonia Tapia Zapatero	C.I. 6.997.511-9
Nataly Fuentelaba Medina	C.I. 16.011.392-8
Helen Martínez Oviedo	C.I. 18.109.075-8
Nancy Neira Castillo	C.I. 8.141.707-5
María Fernández Parada	C.I. 7.485.924-0

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo

JARV/JWB/LSP/COA/csn

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **ZAIRA PILAR PROVOSTE OCHOA**, RUT. 8.025.725-2, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE PARVULOS JUNJI VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$466.019.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 8.025.725-2


ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **LADY PROVOSTE TAPIA**, RUT. 10.057.659-7, NACIONALIDAD CHILENA, EDUCADORA DE PARVULOS (JUNJI) VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$881.031.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 10.057.659-7



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



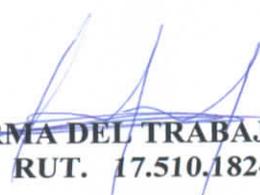
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **LORENA ANDREA RAMIREZ TOLOZA**, RUT. 17.510.182-9, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE PARVULOS JUNJI VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$309.124.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 17.510.182-9


ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



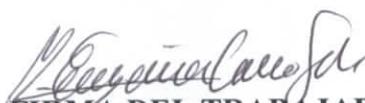
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

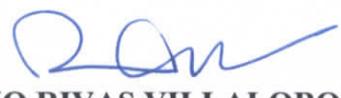
EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **MARIA EUGENIA CANO SCHUFFENEGER**, RUT. 7.681.154-7, NACIONALIDAD CHILENA, EDUCADORA DE PARVULOS (JUNJI) VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$738.575.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 7.681.154-7



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **MARLENE CECILIA BUSTAMANTE BALVOA**, RUT. 9.460.155-K, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE PARVULOS JUNJI VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$325.206.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 9.460.155-K


ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **LOYDA MAGDALENA AVELLO CONTRERAS**, RUT. 12.765.060-8, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE PARVULOS JUNJI VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$309.124.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA POR CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 12.765.060-8

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **CAROLINE REGINA MUÑOZ MATAMALA**, RUT. 13.382.983-0, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE PARVULOS JUNJI VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

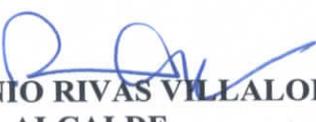
A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$342.188.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 13.382.983-0




JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



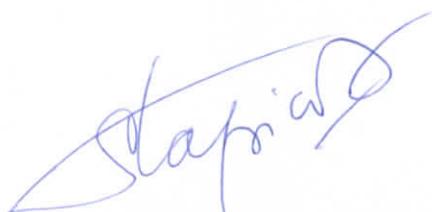
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **SONIA MARIA DEL PILAR TAPIA ZAPATERO**, RUT. 6.997.511-9, NACIONALIDAD CHILENA, EDUCADORA DE PARVULOS (JUNJI) VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$881.031.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 6.997.511-9


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

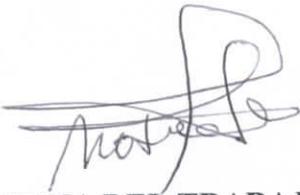
EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **NATALY ANDREA FUENTEALBA MEDINA**, RUT. 16.011.392-8, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE BIBLIOTECA VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013 MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$294.404, MAS LA SUMA QUE CORRESPONDE A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 19.464.-

EL MISMO PORCENTAJE DE REAJUSTE SE APLICARA A LAS ASIGNACIONES DE COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN.

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 16.011.392-8


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **HELEN MACARENA MARTINEZ OVIEDO**, RUT. 18.109.075-8, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$229.158, MAS LA SUMA QUE CORRESPONDE A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 19.464.-

EL MISMO PORCENTAJE DE REAJUSTE SE APLICARA A LAS ASIGNACIONES DE COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN.

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 18.109.075-8




JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



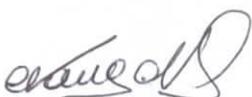
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **NANCY ISABEL NEIRA CASTILLO**, RUT. 8.141.707-5, NACIONALIDAD CHILENA, AUXILIAR VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5% QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$292.222.-

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 8.141.707-5


ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 23 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DON (A) **MARIA FERNÁNDEZ PARADA**, RUT. 7.485.924-0, NACIONALIDAD CHILENA, ASISTENTE DE PARVULOS VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.717 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE OTORGA UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE UN 5 %, QUEDANDO A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE EN LA SUMA DE \$466.019.-

EL MISMO PORCENTAJE DE REAJUSTE SE APLICARA A LAS ASIGNACIONES DE COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN.

LA PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE TRABAJO RIGE DE FORMA INDEFINIDA O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 7.485.924-0


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

